



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 470/2025

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"**

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 470/2025** referente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"**, requerida por la **Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **39-003-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **08 de octubre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **17 de octubre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **23 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.**
 - **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2025
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"**
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación por “**PUNTOS Y PORCENTAJES**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.• ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V. y ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C. CUMPLEN** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SISEMH/SSAMVLV/SEGU/2734/2025**, validado por **Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña**, en su carácter de **Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, así como por **María Elena Jáuregui Flores**, en su carácter de **Analista Especializada de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia**, ambas de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	
• POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.	• ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.** y **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2025
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
 EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"**
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

En relación al criterio de evaluación por puntos y porcentajes, se transcribe la valoración de los mismos en cuanto a las propuestas de los licitantes solventes técnica y económicamente, los proveedores **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.** y **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.**:

No.	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.	POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.
1	Experiencia consultoría y/o empresa	14	0	8
2	Experiencia del personal del equipo de trabajo multidisciplinario	26	26	26
3	Garantía	15	15	15
4	Tiempo de entrega	15	15	15
5	Evaluación económica	30	30	27.70
TOTAL		100	86	91.70

Resulta evidente que el proveedor **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.** es quien obtiene la mayor puntuación según el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, por lo cual, le deberá ser adjudicada la presente licitación en su favor según el mencionado procedimiento de evaluación. Se hace la acotación que la evaluación detallada según el criterio de puntos y porcentajes, es contenida dentro del **Anexo 2** que se adjunta al presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 470/2025** para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE**", al proveedor denominado **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.** quien resultó favorecido según el criterio de puntos y porcentajes por la cantidad de **\$485,625.00 (cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 470/2025****"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"****Sin Concurrencia del Comité**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de investigación y diagnóstico para elaborar el anteproyecto del Programa PASE 2024-2030. Dentro de este marco se llevará a cabo la realización de 12 talleres temáticos híbridos (uno por cada una de las 12 regiones del estado de Jalisco) con actores/es involucrados en el derecho al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de: instituciones de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y los tres poderes (judicial, legislativo y ejecutivo), sociedad civil especializada, academia y sector privado.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflorres, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

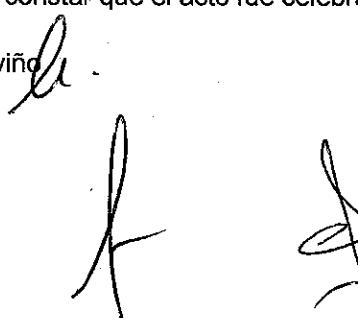
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2025
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"**
Sin Concurrencia del Comité

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de noviembre de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño

CARGO: Coordinador Ejecutivo

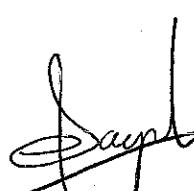


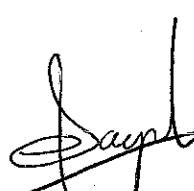


/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2025
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"**
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA
SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE
MUJERES Y HOMBRES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los licitantes denominados **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.** y **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.** CUMPLEN con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases.



Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 470/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"

Sin Concurrencia del Comité

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2025
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"**
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica y Por Puntos y Porcentajes

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio SISEMH/SSAMVLV/SEGU/2734/2025 validado por **Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña**, en su carácter de **Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, así como por **María Elena Jáuregui Flores**, en su carácter de **Analista Especializada**, de la **Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia**, ambas de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 470/2025** en la cual se requiere la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"**, solicitada por la **Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Especificaciones Técnicas Mínimas	Alternativa Gubernamental S.C.	Polymetric Consulting, S.A. de C.V.
Curriculum de la consultoría y/o empresa que acredite la experiencia de la elaboración de diagnósticos y programas afines.	Se cumple y se acredita.	Si se acredita.
Lista del personal con un mínimo de 4 profesionistas a nivel licenciatura para solventar la capacidad operativa de investigación y análisis, asimismo, experiencia en derechos humanos, perspectiva de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia acreditar con diplomas o cursos para integrar los enfoques requeridos, además de 4 personas de apoyo técnico, todas con copia simple de credencial de elector , avaladas con firma autógrafa de las personas que la integren.	Si se acredita.	Si se cumple y se acredita
Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo que define los perfiles y las funciones que tendrá cada integrante a fin de no comprometer el cumplimiento de la acción	Se cumple y se acredita.	Se cumple y se acredita.
Propuesta técnica deberá considerar el enfoque de interculturalidad - interseccionalidad, enfoque de los derechos de niñez y adolescencias en los cuatro ejes temáticos (Prevención, Atención, Sanción y Erradicación) propias de cada región.	Se cumple y se acredita.	Se cumple y se acredita.
La propuesta técnica debe considerar el marco lógico con perspectiva de género, fundamentándose en los cuatro objetivos prioritarios del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM), además de la "Guía para elaborar instrumentos de planeación participativa derivados del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2024-2030".	Se cumple y se acredita.	Se cumple y se acredita.
La propuesta técnica deberá estar fundada en el paradigma de la gobernanza y los principios de la planeación participativa, de modo que se construya a partir de la información vertida en los 12 talleres temáticos híbridos, con 4 mesas de trabajo por taller de 2 horas cada mesa por eje dirigidos a una población de hasta para 80 personas taller, donde participarán actoras/es de los diferentes sectores sociales, además de la información diagnóstica con la que ya cuenta la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la analizada por la/el proveedora/or adjudicada/o.	Se cumple y se acredita.	Se cumple y se acredita.
La empresa y/o consultoría deberá entregar en su propuesta técnica carta compromiso para realizar los 12 talleres en un tiempo no mayor a 65 días hábiles.	Se cumple y se acredita.	Se cumple y se acredita.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2025
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
 EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"**
Sin Concurrencia del Comité

La propuesta técnica debe considerar los siguientes ejes para las mesas.	Se cumple y se acredita.	Se cumple y se acredita.
1.- Prevención de Violencias contra las Mujeres 2.- Atención a Mujeres Víctimas de Violencias 3.- Sanción en casos de Violencias contra las Mujeres 4.- Erradicación de las Violencias contra las Mujeres.	Se cumple y se acredita.	Se cumple y se acredita.
Presentar una carta compromiso en la cual se comprometa a integrar todas las observaciones de las personas participantes, considerando un trabajo interinstitucional colegiado, a fin de presentar para aprobación del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la violencia contra las Mujeres (CEPAEVIM) en sesión ordinaria, asimismo, de las que surjan por parte de personal que integra el CEPAEVIM.	Se cumple y se acredita.	Se cumple y se acredita.
Los talleres deben considerar los siguientes municipios: Guadalajara, Mazamitla, Zacoalco de Torres, Zapotlán el Grande, Autlán de Navarro, Villa Purificación, Puerto Vallarta, Tequila, Colotlán, San Juan de los Lagos, Tepatitlán de Morelos, y la Barca, las instalaciones de impartición serán de común acuerdo entre el área requirente y la empresa o consultoría adjudicada, así como el orden de implementación.	Se cumple y se acredita.	Se cumple y se acredita.
Lista de equipamiento necesarios para cumplir con los objetivos de esta licitación, en hoja membretada de la consultoría y/o empresa. (Entiéndense equipamiento como: electrónicos como laptops, cañón y/o proyector, bocinas y demás los que se consideren para optimizar y agilizar el objetivo de esta licitación).	Si se acredita.	Se cumple y se acredita.

De conformidad con la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V. y ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.**, se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, ambas propuestas analizadas resultan solventes económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", mismo que se expone a continuación:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.
GRAN TOTAL (IVA INCLUIDO)	\$485,625.00	\$448,514.00

En seguida, se realizará la evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES** de acuerdo a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación de los proveedores que **SI CUMPLEN** con todas las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

Evaluación por Puntos y Porcentajes

Consiste en el servicio de investigación y diagnóstico para elaborar el anteproyecto solicitado, con las condiciones y niveles de calidad requeridos para determinar cualquier aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas por el área requirente. Se le otorgará un **máximo de 70 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

No.	Criterio de evaluación	Puntos	Alternativa Gubernamental S.C.	Polymetrix Consulting S.A. de C.V.
1	Experiencia consultoría y/o empresa A la empresa y/o consultoría que presente 1 contrato para el servicio público afines al servicio requerido que incluya la perspectiva de género.	8 puntos	-	8

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 470/2025****"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"****Sin Concurrencia del Comité**

	A la empresa y/o consultoría que presente 2 contratos para el servicio público afines al servicio requerido que incluya la perspectiva de género.	10 puntos	-	-
	A la empresa y/o consultoría que presente 3 contratos para el servicio público afines al servicio requerido que incluya la perspectiva de género.	14 puntos	-	-
	Puntos máximos	14 puntos	0	8
	Experiencia del personal del equipo de trabajo multidisciplinario			
	A la empresa y/o consultoría que presente en su personal 1 maestría avalado con copia simple del título.	3 puntos	-	3
2	A la empresa y/o consultoría que presente en su personal 2 maestría avalado con copia simple del título.	4 puntos	-	-
	A la empresa y/o consultoría que presente en su personal 3 o más maestría avalado con copia simple del título.	5 puntos	5	-
	A la empresa y/o consultoría que presente en su personal 1 doctorado avalado con copia simple del título.	6 puntos	-	-
	A la empresa y/o consultoría que presente en su personal 2 doctorado avalado con copia simple del título.	9 puntos	-	-
	A la empresa y/o consultoría que presente en su personal 3 o más doctorado avalado con copia simple del título.	13 puntos	13	13
	Puntos máximos	26 puntos	26	26
	Garantía			
3	A la empresa y/o consultoría que proponga en su propuesta técnica realizar los 12 talleres en un tiempo mayor a 61 días hábiles	8 puntos	-	-
	A la empresa y/o consultoría que proponga en su propuesta técnica realizar los 12 talleres en un tiempo entre 46 y 60 días hábiles.	12 puntos	-	-
	A la empresa y/o consultoría que proponga en su propuesta técnica realizar los 12 talleres en un tiempo menor a 45 días hábiles.	15 puntos	15	15
	Puntos máximos	15 puntos	15	15
	Tiempo de entrega			
4	Carta compromiso de entrega de anteproyecto de Programa PASE 2024-2030, a la finalización de los 12 talleres, de entre 16 a 25 días naturales.	11 puntos	-	-
	Carta compromiso de entrega de anteproyecto de Programa PASE 2024-2030, a la finalización de los 12 talleres, de entre 1 a 15 días naturales.	15 puntos	15	15



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2025
**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
 EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"**
Sin Concurrencia del Comité

Puntos máximos	15 puntos	15	15
Total de la evaluación	70 puntos máximo	56	64

De la matriz de evaluación de puntos y porcentajes para la prestación de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE", el puntaje máximo a otorgarse es de 70 puntos, y el mínimo de 40. Toda vez que ambos proveedores obtienen el puntaje mínimo necesario, se hace la siguiente comparación de las propuestas:

Tabla 1: Desglose de la evaluación económica de los licitantes solventes económicamente.

Licitante	Precio Total IVA incluido	Porcentaje económico = Precio más bajo X 30 / precio evaluado	Puntos obtenidos
POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.	\$485,625.00	PPE= 448,514.00 x 30 / 485,625.00	27.70
ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.	\$448,514.00	PPE= 448,514.00 x 30 / 448,514.00	30

Derivado de la evaluación por puntos y porcentajes, se hace constar que el proveedor **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.**, quien cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y su propuesta es solvente económicamente, obtuvo el puntaje más alto, motivo por el cual se le adjudica la presente licitación.

Tabla 2: Propuesta económica del proveedor **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Dirección	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	1	Servicio de investigación y diagnóstico para elaborar el anteproyecto del Programa PASE 2024-2030. Dentro de este marco se llevará a cabo la realización de 12 talleres temáticos híbridos (uno por cada una de las 12 regiones del estado de Jalisco) con actores/es involucrados en el derecho al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de: instituciones de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y los tres poderes (judicial, legislativo y ejecutivo), sociedad civil especializada, academia y sector privado.	Servicio	\$418,642.24	\$418,642.24
Cantidad con letra: Cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.			Subtotal	\$418,642.24	
			IVA	\$66,982.76	
			Gran total	\$485,625.00	



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 470/2025
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR
EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PASE"
Sin Concurrencia del Comité

Resumen de resolutivos de la evaluación técnica y económica, por puntos y porcentajes

Primer resolutivo: Los participantes denominados **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.** y **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.** cumplen con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases de la presente licitación.

Segundo resolutivo: Ambas propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Tercer resolutivo: Se hace la apreciación de que la propuesta del proveedor **POLYMETRIX CONSULTING, S.A. DE C.V.** fue la que obtuvo el mayor puntaje de la matriz de evaluación, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

-- FIN DEL ANEXO 3 --

